



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

TRANSPARENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°. 125 /2015-MPL.

Lambayeque, diciembre 21 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Regidor Lic. Mag Sc. Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, efectúa pedido a debatirse en la estación Orden del Día, respecto de: 1.- Sobre la obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Andrés A. Cáceres y la Av. Ramón Castilla, distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque", solicita: expediente técnico desagregado de la meta o metas a construirse, el registro en fase de inversión realizado en el banco de proyectos del MEF, la variación en la fase de inversión para la ejecución de dicha obra, indicando su anexo snip 15, cuales son y el sustento respectivo, la certificación de la obra en mención, los procesos de selección realizados para el alquiler de la maquinaria, el proceso de selección realizado para la adquisición de combustible de la maquinaria a utilizarse, el proceso de selección realizado para la adquisición de cemento, agregados y finos; 2.- Sobre las obras: Pavimentación de las calles Bacamattos Cdra 1 y 2, y Libertad Cdra. 1 y 2, ubicados en la ciudad de Lambayeque: Modalidad de Ejecución, de ser por Administración Directa: proceso de selección, alquiler de maquinaria, de compra de combustible, procesos de selección de agregados finos y cemento; de ser por Contrata: proceso de selección para otorgamiento de buena pro. y 3.- Solicitud de rendición de actividades realizadas a nivel de cada gerencia dentro del Plan Operativo Institucional, del presente año: Actividades realizadas como gerente mes por mes durante el periodo que haya desempeñado las labores como tal, documentación complementaria como a sus unidades como son: firmas de convenios, contrataciones, donaciones, transferencias, u otros tipos de conexiones que hayan tenido con diferentes instituciones o unidades de la misma municipalidad, si han realizado contrataciones con el estado, se deberá enumerar dichas contrataciones, modalidad de proceso fuentes de financiamiento, plazos de las contrataciones, actas de buena pro, declaraciones juradas de conformación de consorcio, cartas fianzas, liquidaciones técnicas y financieras si las hubieren, acta de recepción u conformidad del servicio, y cualquier otro documento que acredite desde la convocatoria hasta su culminación o estado actual, estados financieros de gastos de cada unidad y sub gerencias, ingresos y egresos, listados de trabajadores a cargo de cada unidad, grado académico, puesto y remuneración correspondiente.

Que, la solicitud de información que realizan los señores regidores se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo acuerdo de Concejo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE LA GERENCIA INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Vecinasup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 25 ENE 2016

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo



POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 10 de Diciembre del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**,

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ATENDER el pedido de Información solicitada por el Regidor Lic. Mag Sc. Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, sobre: 1.- la obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Andrés A. Cáceres y la Av. Ramón Castilla, distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque", solicita: expediente técnico desagregado de la meta o metas a construirse, el registro en fase de inversión realizado en el banco de proyectos del MEF, la variación en la fase de inversión para la ejecución de dicha obra, indicando su anexo SNIP 15, cuales son y el sustento respectivo, la certificación de la obra en mención, los procesos de selección realizados para el alquiler de la maquinaria, el proceso de selección realizado para la adquisición de combustible de la maquinaria a utilizarse, el proceso de selección realizado para la adquisición de cemento, agregados y finos; 2.- Sobre las obras: Pavimentación de las calles Baca Mattos Cdra 1 y 2, y Libertad Cdra. 1 y 2, ubicados en la ciudad de Lambayeque: Modalidad de Ejecución, de ser por Administración Directa: proceso de selección, alquiler de maquinaria, de compra de combustible, procesos de selección de agregados finos y cemento; de ser por Contrata: proceso de selección para otorgamiento de buena pro. y 3.- Solicitud de rendición de actividades realizadas a nivel de cada gerencia dentro del Plan Operativo Institucional, del presente año: Actividades realizadas como gerente mes por mes durante el periodo que haya desempeñado las labores como tal, documentación complementaria como a sus unidades como son: firmas de convenios, contrataciones, donaciones, transferencias, u otros tipos de conexiones que hayan tenido con diferentes instituciones o unidades de la misma municipalidad, si han realizado contrataciones con el estado, se deberá enumerar dichas contrataciones, modalidad de proceso, fuentes de financiamiento, plazos de las contrataciones, actas de buena pro, declaraciones juradas de conformación de consorcio, cartas fianzas, liquidaciones técnicas y financieras si las hubieren, acta de recepción u conformidad del servicio, y cualquier otro documento que acredite desde la convocatoria hasta su culminación o estado actual, estados financieros de gastos de cada unidad y sub gerencias, ingresos y egresos, listados de trabajadores a cargo de cada unidad, grado académico, puesto y remuneración correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTANCIA INSTITUCIONAL
Abog. Antonio Neciosup Ruiz
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 25 ENE 2016

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Administración y Finanzas
Gerencia Infraestructura y Urbanismo
Gerencia Planeamiento y presupuesto
Sub Gerencia Recursos Humanos
Sub Gerencia Logística
Sub Gerencia Tesorería
Sub Gerencia Contabilidad
Publicación Portal Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/mcch.

RECIBIDO 17 ENE 2010